

Pilcuan, 18 de Agosto 2019

Doctor

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.

E.S.D

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Redicado: R-02-2019082802714
Fecha: 25/08/2019 10:42:08 a. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS: 7 FOLIOS

Estimado doctor.

Retomado parte de la acertada respuesta (2893-19 del 05 de julio 2019) al oficio dirigido a su despacho en el mes de Junio del presente año, me permito retomar el siguiente aparte: "... Sin embargo es importante resaltar que a la fecha sobre esta vía no se está transitando con maquinaria de carga pesada, regularmente es transitada por vehículos tipo camionetas y NPRs; y como usted muy bien lo menciona de requerir movilizar equipos y/o vehículos de carga pesada actualmente se está realizando por nuestra vía en construcción...". Con todo el respeto, me permito manifestar que si esta aseveración fuera del todo cierta el reclamo que estamos haciendo no tuviera sustento; pero la realidad es que en el momento el trafico de maquinaria pesada y volquetas de carga es continuo, prueba de ello es el material fotográfico que me permito anexar al presente. Comprendo que en muchos casos las ordenes se imparten, pero el personal operativo no cumple en forma estricta estas ordenes; por lo que me permito insistir que se recalque a todo el personal que se restrinja el trafico por esta vía solo a vehículos livianos. Mas aun, a sabiendas que para el movimiento de carga y vehículos pesados, desde el campamento (Concreteira) a los putos de obra, se cuenta con dos salidas en perfecto estado: Una al costado oriental que sale a la vía panamericana y la segunda al costado occidental que comunica con la vía de la doble calzada en construcción, y que conduce de manera directa con el viaducto sobre el rio sapuyes, (En construcción) inclusive para el manejo de material el trayecto a recorrer del campamento a los puntos de obra es mucho mas corto que pasar por el tramo frente a la capilla del sector el porvenir, y con el agravante de afectar de manera directa a las familias que habitamos en este barrio; sitio en el cual se debería señalar el limite de velocidad (20km/hora) ya que en el cruce de la capilla hay un alto flujo vehicular los fines de semana; y de esta manera reducir el riesgo de un accidente.

Cordialmente insisto en que se atienda esta solicitud que hasta el momento sigue siendo respetuosa y con el único fin de satisfacer a las dos partes.

Atentamente

JAIME SOTO VINUEZA

c.c. No 87511324

Anexo / Lo anunciado.